

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

Señor(a)
ETERNIT NV, ETEX SERVICES NV

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PRODUCTOS PARA CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO Y MÉTODOS PARA SU PRODUCCIÓN”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/051964

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de enero de 2018.

PRIORIDAD(ES):

26/01/2017, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 17153233.6

22/09/2017, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 17192726.2

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 24 de agosto de 2021, bajo el número NC2019/0005910, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2019/0005910 24 de agosto de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proveer un producto para cubiertas estéticamente atrayente, fuerte, y resistente, que no desarrollen moho y hongos, deterioro, quiebres roturas y/ daños por termitas. Además, que sean capaces de soportar alto tráfico de peatones y que se adapten a todos los climas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende entre uno y dos pigmentos, en donde dicho producto, además comprende fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

El término: “aproximadamente” (Reiv. 1) y “o” (Reiv. 6 a 8) es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de enero de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP3112330	“Coloured fiber cement products and methods for the production thereof”	04 de enero de 20217
D3	EP2172434	“Fibre-cement product compositions and shaped products obtained therefrom”	07 de abril de 2010

D1¹ divulga productos de fibrocemento coloreados, así como a métodos para fabricar tales productos. Además, a diversos usos de estos productos de fibrocemento coloreados, en particular como materiales de construcción (Resumen).

D2² divulga una composición de producto de fibrocemento que comprende fibras de refuerzo como fibras de polipropileno (A) y otras fibras orgánicas sintéticas (B). También a productos de fibrocemento moldeados fabricados a partir de dicha composición. Los elementos de cubierta y fachada, las chapas planas y onduladas y las pizarras pueden citarse, entre otros, como ejemplos de productos de fibrocemento moldeados (Párr. 0002, 0003).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende (...)” (Radicado N° NC2019/0005910 24 de agosto de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende	Un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende (Reiv. 1; Párr. 0129).	Composición para la fabricación de productos de fibrocemento como cubierta (...) que comprende (Reiv.1, Párr. 0001, 0002).
Uno y dos pigmentos	Un pigmento (Reiv. 1 a 4).	----

¹<https://patents.google.com/patent/EP3112330A1/en?q=EP3112330>

²<https://patents.google.com/patent/EP2172434A1/en?q=EP2172434>



Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

fibras de polipropileno	Fibras sintéticas (polipropileno, polivinilo, poliamida etc.) (Párr. 0042, 0069, 0122).	Fibras de polipropileno (Reiv. 1).
0,1% a 1% en peso total de la composición de fibrocemento	-----	0,1% a 1, 5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 9).
y	y	y
Fibras de alcohol de polivinilo	Fibras sintéticas (polipropileno, polivinilo, poliamida etc.) (Párr. 0042, 0069, 0122).	Fibras de alcohol de polivinilo (Reiv.1).
0,1% a 3% en peso con el peso seco total de la composición de fibrocemento	-----	0,5% a 3,5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 10).

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga productos de fibrocemento coloreados así como a métodos para fabricar tales productos. Además, a diversos usos de estos productos de fibrocemento coloreados, en particular como materiales de construcción. (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y producto divulgado de D1 consiste en que contiene una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso.

El efecto que se logra al incluir una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso es que tenga propiedades físicas mejoradas en particular la resistencia mecánica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de que tenga propiedades físicas mejoradas, en particular la resistencia mecánica?

Sin embargo, la combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso para que tenga propiedades físicas mejoradas en particular la resistencia mecánica ya está divulgado en D3 que se refiere a una composición para productos de fibrocemento que sea de fácil aplicación y que comprenda fibras de refuerzo económicas resistentes a los álcalis, y que presenten una dispersión homogénea y estable así como una alta capacidad de refuerzo, con una excelente procesabilidad, una buena resistencia a la flexión, una alta y duradera resistencia al impacto Charpy, incluso después del envejecimiento por exposición externa (Párr. 0009). Las fibras de refuerzo deben tener buenas propiedades mecánicas (Párr. 0006), por lo tanto, dicha composición comprende una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% a 1, 5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 9) y fibras de alcohol polivinílico a una cantidad de 0,5% a 3,5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 10). Adicionalmente D1 menciona que en la suspensión de fibrocemento puede contener fibras de proceso y/o fibras de refuerzo que pueden ser fibras orgánicas (típicamente fibras de celulosa) o fibras sintéticas (alcohol polivinílico, poliacrilonitrilo, polipropileno, poliamida, poliéster, policarbonato, etc.) (Párr. 0042).

Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso, como se sugiere en D3, en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 5 consiste en: *“Un método para elaborar un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende al menos los pasos de:”* (Radicado N° NC2019/0005910 24 de agosto de 2021).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un método para elaborar un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende al menos los pasos de:	Proceso para producir el producto de fibrocemento que se colorea en masa (Reiv. 8).	Proceso para producir el producto de fibrocemento (Párr.0026).
(i) Proveer una suspensión de fibrocemento;	Proveer una suspensión de fibrocemento (Reiv. 8).	Proveer una suspensión de fibrocemento (Reiv. 1 y 0123).
(ii) Elaborar un producto para cubiertas de fibrocemento mediante un proceso de Hatschek	Elaborar un producto para cubiertas de fibrocemento mediante un proceso de Hatschek (Párr. 0123).	Elaborar un producto para cubiertas de fibrocemento mediante un proceso de Hatschek (Párr. 0001, 0003 y 0123).
(iii) Curar con aire el producto caracterizado porque	Curar con aire el producto caracterizado porque (Párr. 0129, Reiv. 8).	Curar con aire el producto caracterizado porque (Párr. 0005).
se agregan entre uno y dos pigmentos durante el paso (i) y/o el paso (ii),	Se agrega un pigmento durante el paso (i) y/o el paso (ii), (Reiv. 8)	--
fibra de polipropileno	Fibras sintéticas (polipropileno, polivinilo, poliamida etc.) (Párr. 0042, 0069, 0122).	Fibras de polipropileno (Reiv.1)
0,1% en peso a 1% en peso	---	0,1% a 1, 5% en peso total (Reiv. 9).
y Fibras de alcohol de polivinilo	y Fibras sintéticas (polipropileno, polivinilo, poliamida etc.) (Párr. 0042, 0069, 0122).	Y Fibras de alcohol de polivinilo (Reiv. 1)
0,1% en peso a 3% en peso	--	0,5% a 3,5% en peso total (Reiv. 10).
se agregan adicionalmente a dicho producto de fibrocemento durante la etapa (i) y / o la etapa (ii).	Se agregan adicionalmente al producto fibrocemento en la etapa (i) (Reiv. 8).	Se agregan adicionalmente al producto de fibrocemento en la etapa (i).

Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque divulga un procedimiento para la obtención del producto de fibrocemento coloreado en masa, comprendiendo al menos las etapas de proporcionar un producto de fibrocemento coloreado en la masa, aplicar a al menos parte de la superficie exterior del producto de fibrocemento coloreado una o más capas de composición de revestimiento de al menos un aglutinante y al menos un pigmento y/o al menos un relleno, en el que dicha composición de revestimiento se caracteriza por un pigmento de concentración en volumen (PVC) de aproximadamente 1% a 20%, y curar la una o más capas de la composición de revestimiento transparente para obtener un producto de fibrocemento revestido que está coloreado en la masa (Reiv. 8) .

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 5 y método divulgado de D1 consiste en que contiene una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso.

El efecto que se logra al incluir una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso es que tenga propiedades físicas mejoradas en particular la resistencia mecánica.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de que tenga propiedades físicas mejoradas, en particular la resistencia mecánica?

Sin embargo, la combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso para que tenga propiedades físicas mejoradas en particular la resistencia mecánica ya está divulgado en D3 que se refiere a un método piloto que reproduce las principales características de los productos obtenidos por métodos industriales, dichos productos cementosos fueron fabricados por la técnica Hatschek (Párr. 0026), en donde, la composición para productos de fibrocemento sea de fácil aplicación y que comprenda fibras de refuerzo económicas resistentes a los álcalis, y que presenten una dispersión homogénea y estable así como una alta capacidad de refuerzo, con una excelente procesabilidad, una buena resistencia a la flexión, una alta y duradera resistencia al impacto Charpy, incluso después del envejecimiento por exposición externa (Párr. 0009). Las fibras de refuerzo deben tener buenas propiedades mecánicas (Párr. 0006), por lo tanto, dicha composición comprende una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% a 1, 5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 9) y fibras de alcohol polivinílico a una cantidad de 0,5% a 3,5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 10). Adicionalmente D1 menciona que en la suspensión de fibrocemento puede contener fibras de proceso y/o fibras de refuerzo que pueden ser fibras orgánicas (típicamente fibras de celulosa) o fibras sintéticas (alcohol polivinílico, poliacrilonitrilo, polipropileno, poliamida, poliéster, policarbonato, etc.) (Párr. 0042).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso % a 3% en peso del D3 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 5. Por lo cual se considera obvia.



Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

Las reivindicaciones dependientes 6 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 5, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP3112330	1 a 8	Nivel inventivo
D3	EP2172434	1 a 8	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto novedad y nivel inventivo

El solicitante argumenta que *“El examinador afirma que las enseñanzas de los documentos D1 y D2 afectan la novedad de las anteriores reivindicaciones 1 a 14.*

Tal como se indicó anteriormente, las reivindicaciones principales 1 y 9 se han modificado especificando que el producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire y el método para elaborar una producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, respectivamente, comprenden además fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso (% en peso en comparación con el peso seco total del fibrocemento composición) y fibras de alcohol de polivinilo en una cantidad de 0,1% en peso a 3% en peso (% en peso en comparación con el peso seco total del fibrocemento composición).

En vista de lo anterior, las nuevas reivindicaciones independientes 1 y 5 son novedosas sobre D1 y D2, por cuanto ninguno de estos documentos describe la combinación específica de fibras sintéticas de PP y fibras de PVA en las cantidades que se reivindican actualmente. En consecuencia, la presente solicitud es novedosa.”

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano ya que se refiere a productos de fibrocemento con color que comprenden uno o más pigmentos. La diferencia encontrada entre el documento D1 y la invención actualmente reivindicada radica en el hecho de que los productos de fibrocemento reivindicados son adecuados como productos para cubiertas porque comprenden una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso y fibras de alcohol de polivinil en una cantidad de 0,1% en peso a 3% en peso.

El efecto ventajoso vinculado a esta diferencia es que los presentes inventores han descubierto sorprendentemente que si se incorpora tal combinación de dos tipos de fibras sintéticas (es decir, PP y PVA), en las cantidades reivindicadas, la resistencia mecánica (es decir, la resistencia al impacto Charpy) mejor significativamente en comparación con los productos que no contienen esta combinación de fibras (véase, Ejemplo 1 y Ejemplo 4 en la descripción como se presentó inicialmente).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo de la presente invención puede formularse así: cómo proporcionar un producto de fibrocemento para cubiertas, que tenga propiedades físicas mejoradas, en particular con respecto a la resistencia mecánica.



Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

La solución a este problema técnico objetivo es proveer un producto de cubierta de fibrocemento que comprende fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% en peso a 1% en peso (% en peso en comparación con el peso seco total de la composición de fibrocemento) y fibras de alcohol de polivinil en una cantidad de 0,1% en peso a 3% en peso (% en peso comparado con el peso seco total de la composición de fibrocemento). Esta solución no se sugiere, y mucho menos se divulga, en el documento D1.

De hecho, D1 no sugiere, y mucho menos, revela el efecto de una combinación de diferentes tipos de fibras sintéticas en determinadas cantidades. D1 simplemente revela que la fibra sintética puede estar presente en los productos de fibrocemento (ver, por ejemplo, §75). Por tanto, en vista de lo anterior, está claro que las enseñanzas de D1 no llevarían al experto a llegar a la solución de la presente invención, es decir, un producto para pisos de fibrocemento con resistencia mecánica mejorada.

Por su parte el documento D2 no supera esta deficiencia de D1, por lo que tampoco debe ser considerado como un documento válido para afectar la patentabilidad de la presente solicitud”.

Se aclara que, a la luz de nuevo capítulo reivindicatorio y los argumentos presentados, D1 no resultan suficientes para afectar la novedad de la solicitud, por lo cual se traslada D1 (EP3112330) que junto con D3 (EP2172434) afectan por nivel inventivo la solicitud. En el cual el D3 menciona una composición para la fabricación de productos de fibrocemento que comprende una combinación de fibras de polipropileno en una cantidad de 0,1% a 1, 5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 9) y fibras de alcohol polivinílico a una cantidad de 0,5% a 3,5% en peso total de la composición de fibrocemento (Reiv. 10), es así que dicha composición es de fácil aplicación y que comprende fibras de refuerzo económicas resistentes a los álcalis, y presenta una dispersión homogénea y estable así como una alta capacidad de refuerzo, con una excelente procesabilidad, una buena resistencia a la flexión, una alta y duradera resistencia al impacto Charpy, incluso después del envejecimiento por exposición externa (Párr. 0009, 0026), por lo tanto, no lo otorga el nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0005910		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/051964		26 de enero de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/01/2017				X					
Solicitante									
ETERNIT NV, ETEX SERVICES NV									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8
Palabras clave utilizadas	1.(fiber cement) and color* and (air cured) and pigment and (synthetic fiber) 2.(Colored fiber cement) and pigment and (synthetic fibers) and polypropylene and (polyvinyl alcohol) and (impact resistance)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C04B 28/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2019/0002235	18/01/2021	-	-	E
ISA Patbase Orbit Derwent Google patent	EP3112330	04/01/2017	1 a 8	Todo el documento	Y
Google patent	EP2172434	07/04/2010	1 a 8	Todo el documento	Y
Patbase	WO20099597	22/05/2020	-	-	E
	WO16096523	23/06/2016	-	-	A
	WO16176295	06/10/2016	-	-	A
Orbit	Us8209927	03/07/2012	-	-	A
	US20060032175	16/02/2006	-	-	A
Derwent	CA2985155	05/01/2017	-	-	A
	WO2007128679	15/11/2007	-	-	A
Epoquenet	MXPA99008658	02/12/2000	-	-	A
	PL207867	28/02/2011	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					



Oficio N° 7281 de 13 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (03/03/2022)	